

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

RAD N°2019-00181-00.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su despacho el presente proceso, junto con el memorial presentado por el Apoderado Judicial de la parte ejecutante, en el cual solicita se requiera al Tesorero y/o Pagador del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-SECCIONAL SUCRE, para que se sirva manifestar porque no ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Despacho.

Sírvase proveer.

Sincelejo, agosto 05 de 2020

LINA MARIA HERAZO OLIVERO

SECRETARIA

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO,
agosto cinco (05) de dos mil veinte (2020).**

En atención a la nota de secretaria precedente, se

RESUELVE:

Requíerese mediante oficio, al señor Tesorero y/o Pagador del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-SECCIONAL SUCRE** para que informe a este Despacho Judicial los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado en Auto de mayo 10 de 2019, comunicada con oficio N°1801 del día 20 del mismo mes y año, sobre el embargo y retención de las sumas dinerarias originadas en el contrato de aporte N°70-0312-2017 celebrado entre el ICBF CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS Seccional Sucre y la FUNDACIÓN VENGAN A MÍ Y DESCANSEN de fecha diciembre 07 de 2017; siendo decretada nuevamente por medio de Proveído de noviembre 20 de 2019, emanado del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Sincelejo y noticiado con oficio N°4742 de diciembre 16 del mismo año.

Adviértasele que en caso de renuencia responderá por dichos valores y se hará acreedor a multa que oscile entre dos (2) y cinco (5) salarios mínimos legales mensuales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No.: 073 FECHA: 06/08/2020 SECRETARÍA 
--

Firmado Por:

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2bacdbc184091289ce2334642c5639a756e356e499c176e5c9f3fa23ad0f6a5

Documento generado en 05/08/2020 06:10:30 p.m.